

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

---

**ACTA No. 045/2018**

**CD-045/2018**

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 30 de octubre de 2018, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Cinco-Dos Mil Dieciocho, las señoras DIRECTORAS PROPIETARIAS: 1) Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales; 4) Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; 5) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, y 6) la Licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como secretaria del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos

- I. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. **APROBACIÓN DE AGENDA.**
- III. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 044/2018, CELEBRADA EL DIA MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018.**
- IV. 
- V. **PRESENTACIÓN INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018, UNIDAD DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- VI. **SEGUIMIENTO A CRÉDITO DEL CLIENTE** 



- VII. **PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**
- VIII. **PRESENTACIÓN DE INFORME COMITÉ DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2018.**
- IX. **PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**
- X. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE PRESIDENCIA.**
- XI. **DICTAMEN LEGAL SOBRE CONTINUIDAD DE DIRECTORAS REPRESENTANTES DE LAS ONG'S.**
- XII. [REDACTED]
- XIII. [REDACTED]
- XIV. **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 044/2018, CELEBRADA EL DIA MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018, sin modificaciones.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 01/45.2018).** Ratificar la aprobación del acta número Cuarenta y Cuatro-Dos Mil Dieciocho, celebrada el día martes 23 de octubre de dos mil dieciocho.



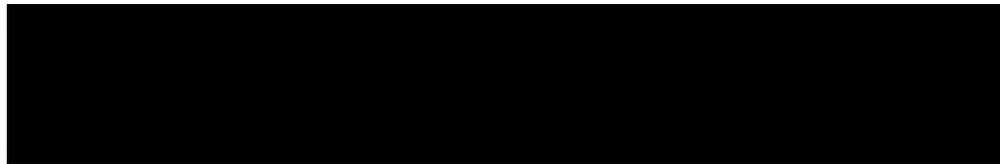
PUNTO IV. [REDACTED]

[REDACTED]

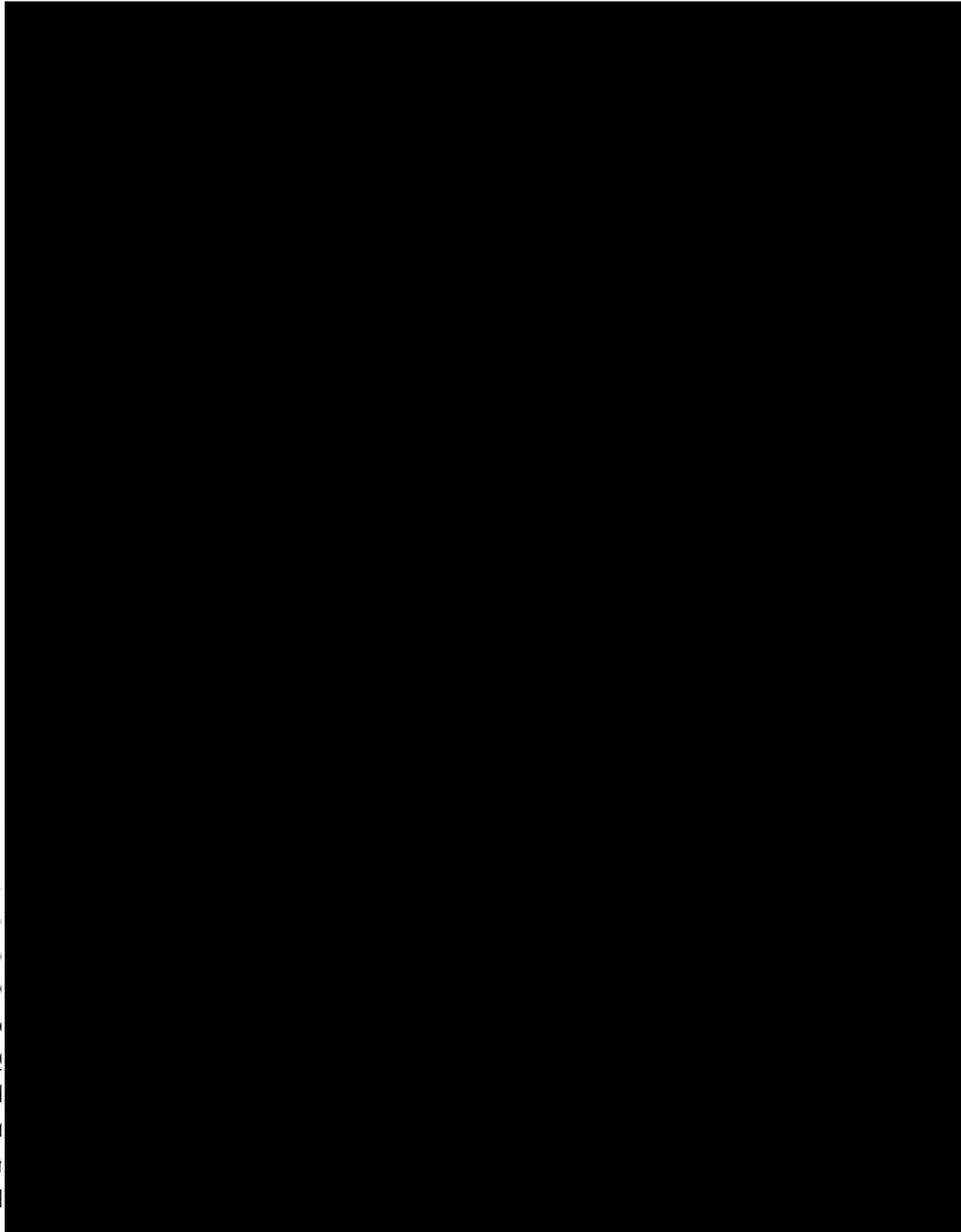
I. [REDACTED]

[REDACTED]



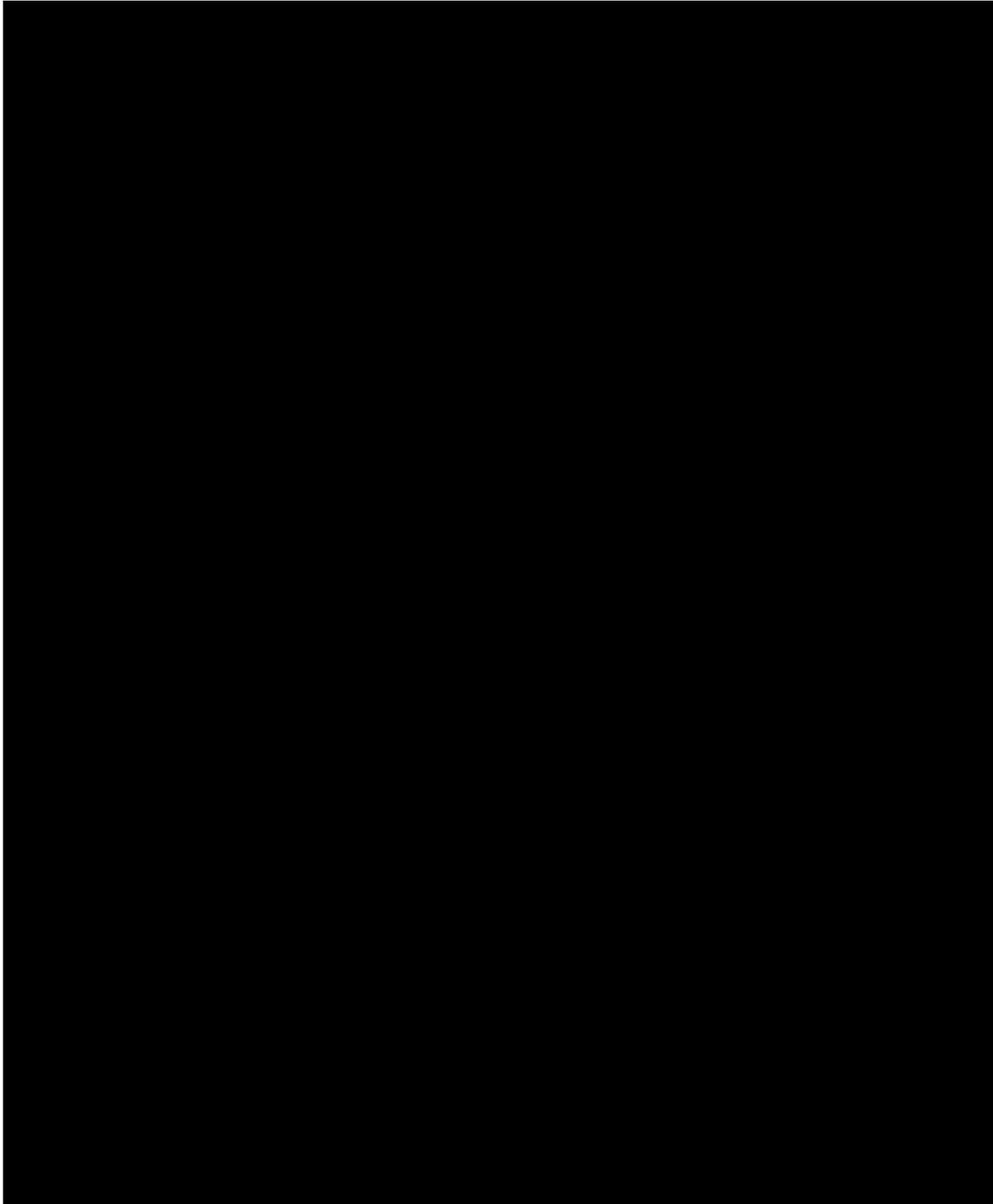


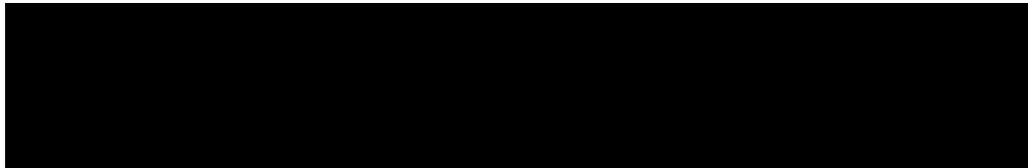
**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 02/45.2018) A)**



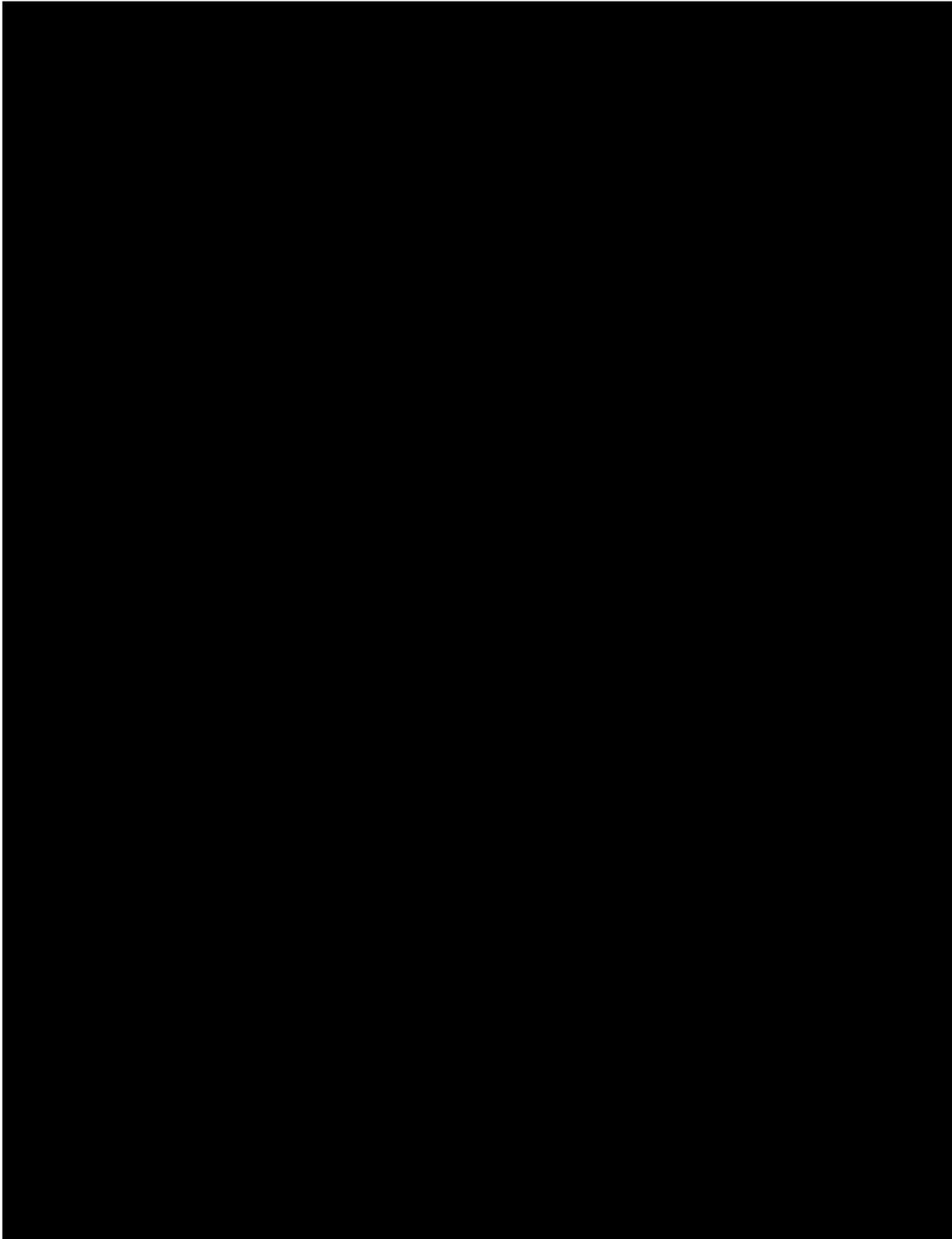


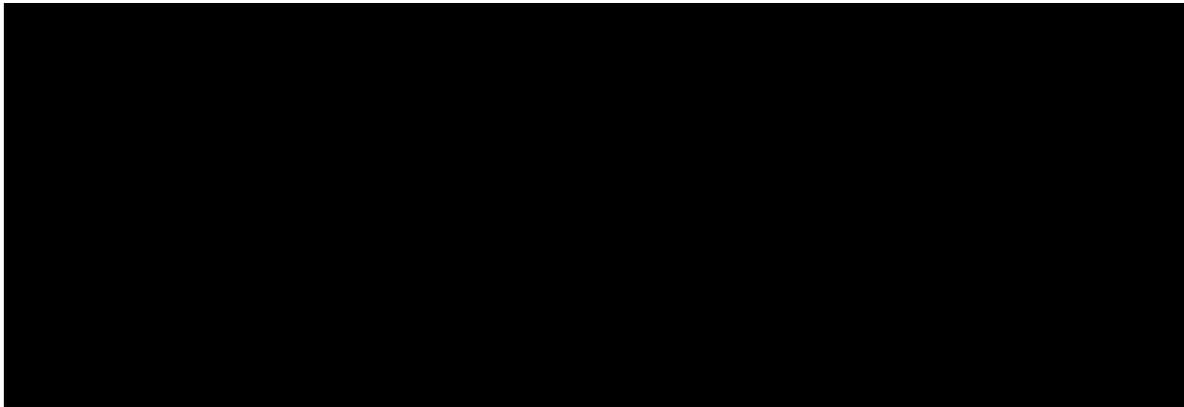
2.





**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CERO TRES-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 03/45.2018) A)**





**PUNTO V. PRESENTACIÓN INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018, UNIDAD DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA.**

El licenciado José Julián Mancía Hernández, Coordinador de la Unidad de Recuperación Administrativa presenta para conocimiento de Consejo Directivo a través de Memorandum URA-043/2018, fechado 15 de octubre de 2018, Informe de Recuperación Administrativa correspondiente al tercer trimestre de 2018, en el cual se describe la situación de la Unidad de Recuperación Administrativa, referente a la generación de ingresos correspondiente a los meses de julio a septiembre del presente año.

El informe, el cual se anexa a la presente acta, detalla los rubros siguientes: a) Total de ingresos por Cartera; b) Recuperación por número de abonos; c) Recuperación por Carteras; d) Recuperación por mes; d) Comparativo de Proyección mensual y recuperado; e) Total de cartera asignada a Recuperación Administrativa al tercer trimestre.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 04/45.2018) A)** Darse por enterados del Informe, Informe de Recuperación Administrativa correspondiente al tercer trimestre de 2018 presentado por el licenciado José Julián Mancía Hernández. **B)** La coordinación de Recuperación administrativa deberá presentar de forma conjunta con la Coordinación Legal Judicial, una propuesta de ampliación ó prorroga de los plazos de los convenios para evitar ontinuar afectando las reservas.

**PUNTO VI. SEGUIMIENTO A CRÉDITO DEL CLIENTE** [REDACTED]

La licenciada Eva María González, Coordinadora de la Unidad Legal-Judicial presenta a través de Memorandum UL-J 029/2018, con fecha 29 de octubre de 2018 Seguimiento a crédito del cliente [REDACTED] en el cual informa que en relación a crédito con Garantía Prendaria, referencia número [REDACTED] otorgado a favor del señor [REDACTED] en fecha 12 de agosto de 2017, por el monto de [REDACTED]



Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), teniendo como garantía firma solidaria y prendaria.

Por lo anterior, se presenta para aprobación de Consejo Directivo la propuesta ofrecida al cliente [REDACTED]

1. Cliente manifiesta que ha tenido dificultades o inconvenientes para realizar el pago de las cuotas de su crédito.
2. Que, en razón de ello, según solicitud realizada por el señor [REDACTED] entrega material y voluntariamente a FOSOFAMILIA, el vehículo dado en garantía prendaria, con el fin de que se resguarde en nuestras instalaciones.
3. Que el cliente [REDACTED] solicita autorización del FOSOFAMILIA para vender dicho vehículo, y realizar gestiones de venta permaneciendo dicho bien en las instalaciones de FOSOFAMILIA; todo con el objeto de que el deudor garantiza que el producto de la venta se aplicará al crédito en mención.
4. No omito manifestar que la Empresa Gibson ha realizado valuó al vehículo dado en garantía, arrojando un monto de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
5. Que posterior a la venta, y el resultado de la misma sea aplicado al Estado de Cuenta, el saldo pendiente de pago del crédito se cancelará por medio de la aprobación de un Convenio Especial de Pago.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 05/45.2018) A)** Darse por enterados de la propuesta presentada por la licenciada Eva María González, Coordinadora de la Unidad Legal-Judicial con relación al seguimiento a crédito del señor [REDACTED] **B)** Se autoriza conceder un plazo de tres meses para que el señor [REDACTED] realice gestiones de venta permaneciendo dicho bien en las instalaciones de FOSOFAMILIA, con el objeto de que el deudor garantice que el producto de la venta se aplicará al crédito en mención.

#### **PUNTO VII. PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

La Gerente de Créditos, licenciada María del Carmen Reyes, presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-389/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de septiembre de 2018, el cual se anexa a esta acta y contiene la información siguiente: **I) Resumen Colocación de Cartera:** se presenta detalle de la colocación que contiene monto, numero de analistas, número de créditos colocados, número de créditos nuevos, promedio de crédito por analista, promedio colocado y monto promedio por analista comparativo septiembre 2017 y septiembre 2018. Siendo una colocación mensual de 122 créditos por un monto de



Ochenta Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$88,535.00). **2) Colocación por Genero:** Se presenta gráfica de la colocación por genero del mes de septiembre, reflejando 71% de la colocación en mujeres y 29 % hombres. **3) Colocación por Rango de Montos:** Reporta el monto colocado distribuido así, 25.00% en rango de \$100.00 a \$500.00; 26.00% en rango de \$501.00 a \$1,000.00; 23.00% en rango de \$1,001.00a \$3,400.0; en resumen, se colocó el 74% en montos de \$100.00 hasta \$3,400.00. El 26% se colocó en créditos microtop arriba de \$3,400.00 hasta \$15,000.00 **4) Colocación por Plazo:** reporta que el 56.14% de la colocación se realizó para el plazo de 1 año; 23.54% para un plazo de hasta 2 años y 20.32% para un plazo máximo de 4 años. **5) Colocación por Tasa Nominal:** El 60% de la colocación del mes se concentró en las tasas que generan mayor rentabilidad, tasa del 48% se colocó el 29.00%; tasa del 60% el 31.00% de la colocación; en el rango de tasa del 30% al 36% se colocó el 21.00%, y un 19.00% se colocó en tasas del 20% al 9% **6) Recuperación de Cartera:** Se presenta grafica de la recuperación durante el mes de septiembre de 2018, así como la situación de morosidad por calificación de riesgo, donde se destaca la cartera con cero días de mora que representa el 77% de la cartera vigente, y la cartera mayor a 180 días equivalente a un 12.81% de la cartera Total. **7) Mora de capital por Oficina y Sede:** La mora de capital por oficina y sede se destaca así: Sede de Ciudad Mujer, San Miguel con el mayor índice de mora con un 31.00%; Santa Ana con un 24.00%; en las oficinas centrales donde se incluye la oficina centro con un índice del 18.00%. **8) Afectación de Cartera:** Por Analistas y Recuperación, comparativo septiembre 2018-2017; representado un 21.46% de afectación la cartera mayor a 30 días. Se están sumando esfuerzos para que los niveles de morosidad no incrementen y se reduzcan mes a mes, se destaca el índice de mora de la cartera de los analistas al cierre del mes de septiembre. **9) Saldos de cartera:** Se presentan graficas con los saldos y el comportamiento de las carteras Vigente al mes de septiembre de 2018.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 06/45.2018) A)**

Dar por recibido el Informe de la Gestión Crediticia correspondiente al mes de septiembre de dos mil dieciocho, presentado por la Gerente de Créditos, licenciada Carmen Reyes, que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. **B)** Se instruye a la Gerencia de Créditos, sumar esfuerzos a fin de mejorar y mantener los índices de cartera y la colocación en tasa que generan rentabilidad a la institución.

**PUNTO VIII. PRESENTACIÓN DE INFORME COMITÉ DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2018.**

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Ludwin José Miguel Amaya, presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe del Comité de Inversiones, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre



de 2018, según memorándum UFI-107/2018 de fecha 29 de octubre del presente año, anexo a esta misma acta y que se remitió a los miembros de dicho Comité.

En el informe se detalla la situación de las Inversiones en Depósitos a Plazo: **A. INVERSION POR BANCO:** se ha mantenido una inversión a Plazo en el Banco Hipotecario, para un periodo de 360 días, cuyo vencimiento será el 19 de julio de 2018, por un monto de Cincuenta y Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$57,500.00). **B. RENTABILIDADES OBTENIDAS POR BANCO:** presenta una rentabilidad durante el trimestre, por un monto total de Setecientos Sesenta y Ocho 44/100 Dólares de los Estados Unidos de América(US\$768.44), **C. CLASIFICACION DE BANCOS POR CATEGORIA:** se refleja que el Banco Hipotecario tiene una calificación de riesgo AA-, de acuerdo a Pacific Credit Rating, S. A. de C.V.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 07/45.2018) A)**

Dar por recibido el Informe del Comité de Inversiones, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del corriente año, presentado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Ludwin José Miguel Amaya.

**PUNTO IX. PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Ludwin José Miguel Amaya, presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2018, según memorándum UFI-107-2018 de fecha 29 de octubre del presente año, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: **Estado de Situación Financiera:** a) Total de Recursos, comparativo septiembre 2018-2017. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo septiembre 2018-2017; se incluyen gráficas de Colocación de Créditos por largo y corto plazo y comparativo Tasa Ponderada, que refleja 658 créditos colocados a tasa de interés del 5% mensual, reportando una Tasa Ponderada al cierre de septiembre 2018 de 3.05% mensual. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo septiembre 2018-2017. **Estado de Rendimiento Económico:** Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo septiembre 2018-2017 e Ingresos Operativos y gastos 2018. **Estado de Ejecución Presupuestaria:** Plan Financiero del 1° de enero al 30 de septiembre 2018. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos al 30 de septiembre de 2018 e Indicadores Financieros mensuales de marzo a septiembre del 2018.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 08/45.2018) A)**

Dar por recibido el Informe de la Gestión Financiera correspondiente



al período comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2018, presentado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Ludwin José Miguel Amaya.

**PUNTO X. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE PRESIDENCIA.**

La Directora Propietaria, licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, somete a consideración del Consejo Directivo, petición de modificación a los gastos de representación de la Presidencia, del FOSOFAMILIA, en razón a lo siguiente:

1. La licenciada Rosibel Paredes Caballero, desde su primer mes de gestión en junio de 2014, ha mostrado compromiso con la institución y con la población salvadoreña; trabajando arduamente para lograr el compromiso especial adquirido de visitar personalmente al territorio para que las usuarias dentro conozcan de primera mano su fiel compromiso para con la Institución y de esa manera cumplir la misión principal de la institución; así como realizar gestiones a diferentes instituciones gubernamentales o no, para crear vínculos de cooperación logrando una mejor gestión, cual es que las mujeres jefas de hogar y jóvenes que tengan una idea de negocio, cambien su status de vida, por medio del otorgamiento de un crédito y su respectivo acompañamiento institucional, para que puedan llegar a ser generadoras de su auto empleo o bien generar empleos a terceros y así de esa forma sacar adelante sus familias y contribuir al dinamismo de la economía nacional;
2. Que en vista del grado de compromiso y de responsabilidad del puesto que desempeña la Presidenta de FOSOFAMILIA, en similares condiciones con relación a otros cargos de entidades autónomas de menor o igual jerarquía y no contar con un salario nominal presupuestado en el rubro de remuneraciones, se considera que amerita una revisión a los ingresos que percibe a la fecha en concepto de gastos de representación; tomando en cuenta además, que desde su nombramiento labora en jornada ordinaria normal de ocho horas de lunes a viernes, cuatro horas el día sábado y de forma extraordinaria según las necesidades del servicio.

Para la deliberación y acuerdo de este punto, se solicitó a la licenciada Paredes Caballero, Directora Presidenta de FOSOFAMILIA se retirara de la sesión.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 09/045.2018).** **A)** Dar por recibida la petición de incremento a los gastos de representación de la licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, **B)** Solicitar a la Unidad Financiera Institucional, analizar las disponibilidades presupuestarias en el rubro 51-Salarios, para determinar si existen recursos que cubran el incremento y realizar los ajustes necesarios, **C)** La Directora Ejecutiva, deberá presentar en próximo consejo la propuesta de incremento, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.



**PUNTO XI. DICTAMEN LEGAL SOBRE CONTINUIDAD DE DIRECTORAS REPRESENTANTES DE LAS ONG'S.**

Concluido el punto anterior, se solicitó nuevamente la incorporación de la licenciada Rosibel Paredes Caballero para continuar con la sesión.

En vista que no hubo proceso de selección de los Directores Propietarios, representantes de las ONG'S., el Consejo Directivo, sobre la base de no haberse cumplido por parte de las instituciones encargadas el nombramiento respectivo, solicitó dictamen legal al Doctor Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal del Consejo Directivo, emitiendo con fecha 30 de octubre del corriente año, lo siguiente.

“Las directoras propietarias, representantes de las ONG'S., las MELIDAS y ASMUJERES fueron nombradas, respectivamente: las licenciadas Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, y la licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, cuyos nombramientos vencían el 15 de mayo del corriente año.

Previo a esa fecha y ante la eventualidad que no se hicieran los nombramientos en el plazo que faltaba para su terminación, previendo tales acontecimientos, se le pidió al Doctor Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal del Consejo Directivo, que brindara una salida en caso de incumplimiento de los nombramientos.- Fue así como dicho profesional, con fecha 5 de abril del 2018 rindió opinión de prevención, sobre ese tema, el cual quedó asentado en la Sesión de Consejo Directivo No. 013/2018, de la misma fecha, que fue sustentado utilizando el principio de la analogía, con las disposiciones comunes, concretamente el Art. 265 del Código de Comercio, que podría servir al Consejo como metodología para establecerse mediante un instructivo, tal como lo permite el Reglamento de la Ley de Creación del FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA. FOSOFAMILIA, en su Art. 42 Inc. 2°

Al no ocurrir el nombramiento previsto y ante la necesidad de contar con Directores suficientes para tomar decisiones basados en la opinión emitida por el Dr. Jorge Pineda, Asesor Legal del Consejo Directivo, sobre la base de no haberse cumplido por parte de las instituciones encargadas, el nombramiento respectivo de las Directoras propietarias representantes de las ONG'S, quienes tenían nombradas, respectivamente: por las MELIDAS, la licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, y por parte de ASMUJERES, la licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, cuyos periodos les vencieron el día 15 de mayo del corriente año, dicho profesional recomendó que se prorrogara en seis meses dichos cargos, venciendo el día 30 de noviembre del presente año.

Es de establecer que siguiendo con el procedimiento establecido en la Ley de Creación del FOSOFAMILIA y su respectivo Reglamento, para la designación de las Directoras propietarias, entre las entidades No Gubernamentales legalmente establecidas, que ejecuten Programas de Desarrollo económico, en beneficio de la mujer y que gocen de



personería jurídica, se instruyó a que tales instituciones realizarán las gestiones correspondientes para la conformación en primer término de la Comisión para efectuar el nombramiento de las directoras, con las propuestas recibidas, para el nuevo período. Para tal efecto, se invitó a los representantes del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Universidad de El Salvador y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), en fecha 04 de junio del presente año. Dichas aceptaciones para ser parte de la Comisión, fueron recibidas por escrito en FOSOFAMILIA en fechas 09 de julio de la Universidad de El Salvador, 17 de julio de CONAMYPE y 25 de julio de ISDEMU, todos del corriente año, habiendo transcurrido dos meses posteriores al vencimiento de sus cargos originales, motivo por el cual no fue procedente la conformación de la Comisión para los nuevos nombramientos.

Dado lo anterior y con respecto a la continuidad de Directoras Propietarias representantes de las ONG'S, como miembros del Consejo Directivo de FOSOFAMILIA hasta el mes de noviembre del presente año, se concedió la prórroga de seis meses, tomando como parámetro la opinión del Doctor Jorge Pineda, Asesor Legal del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, quien manifestó que se debe aplicar el principio de la analogía legal, que estipula el Código de Comercio, cuerpo legal que sirve de directriz para cuando hubiese concluido el plazo para que fueron designados las Directoras Propietarias representantes de las ONG'S, y que continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiese concluido el plazo para que fueron designados, mientras no se elijan los sustitutos y los nuevos no tomen posesión de su cargo.

No obstante, lo expresado en el inciso precedente, el Consejo Directivo buscando cumplir con la obligación de hacer los nuevos nombramiento de sus Directores a más tardar dentro del plazo de seis meses de vencido el período de funciones de las anteriores Directoras.

Utilizando entonces nuevamente el principio de la analogía, permitido en materia civil, administrativa y mercantil (Art. 19 CPCM), tendríamos que también los Directores cuyo período ha terminado, deberían de continuar en sus cargos, mientras no se hayan definido a sus sustitutos, o bien, a su renovación en el nombramiento de sus cargos. (Art. 19CPCM). En caso de vacío legal se deberá acudir a la regulación y fundamentos de las normas que rigen situaciones análogas, a la normativa constitucional y a los principios que derivan de las leyes, la doctrina legal, a la doctrina de los expositores del derecho; y a falta de todo ello, a consideraciones de buen sentido y razón natural, atendidas las circunstancias del caso.

Es por ello que tomando en consideración lo acontecido y que a la fecha del día 30 de noviembre del presente año, las Directoras Propietarias representantes de las ONG'S,



como miembros del Consejo Directivo de FOSOFAMILIA ha vencido la prórroga de su nombramiento sin obtenerse los resultados de nombramiento, el Suscrito considera que se hace necesario utilizar nuevamente la Analogía, dejando vigentes los nombramientos si ellas lo aceptan hasta que las respectivas Organizaciones NO GUBERNAMENTALES, nombre las ratifiquen o nombren a nuevas Directoras. Es importante expresar que una de las razones apremiantes para sus nombramientos es el hecho de que las Directoras conforman comisiones de trabajo aún no concluidas y por lo tanto se recomienda que debiera iniciarse el procedimiento establecido en la Ley de Creación del FOSOFAMILIA y su Reglamento para el nuevo nombramiento de las representantes de estas instituciones.

Para la deliberación y acuerdo de este punto, se solicitó a la licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, y a la licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, se retiraran de la sesión.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DIEZ-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 010/045.2018).**

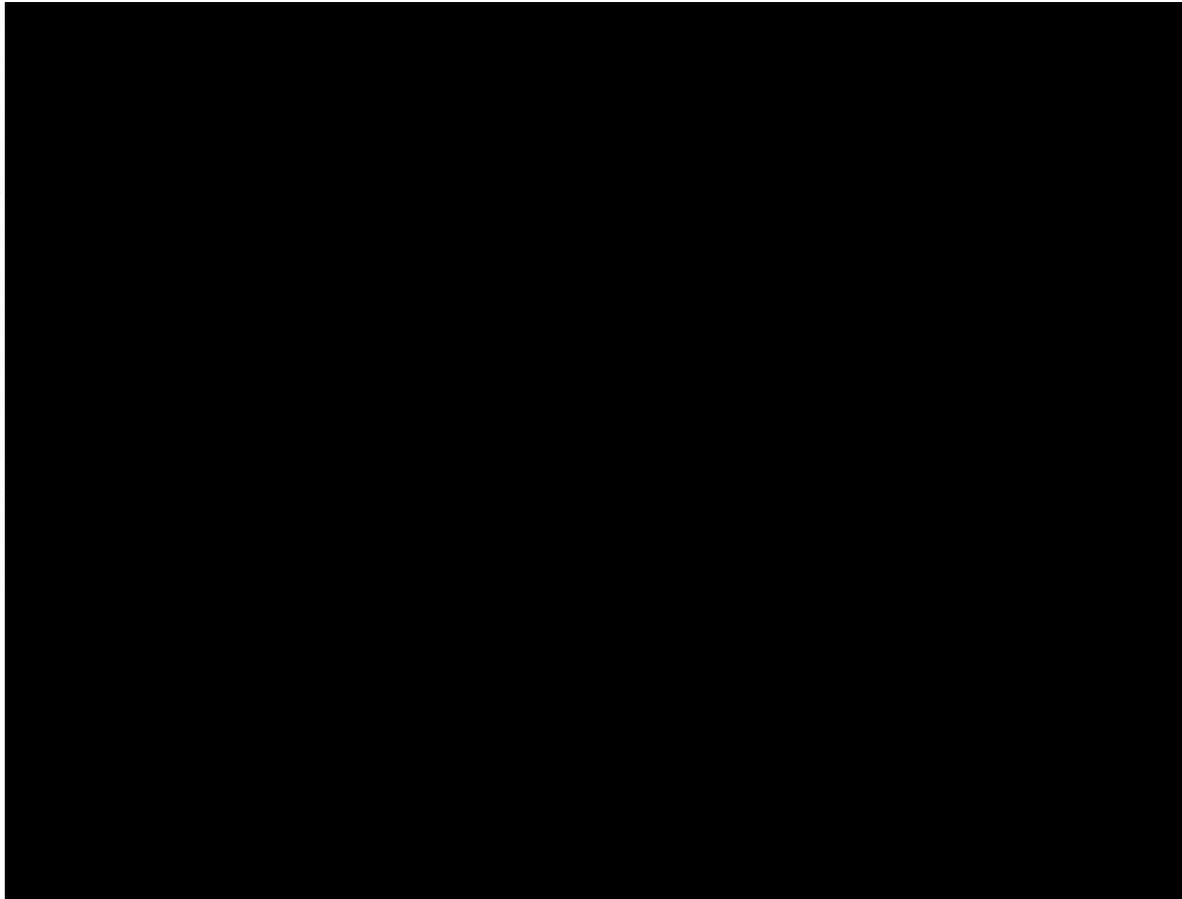
**A)** Dar por recibido el dictamen legal presentado por el Doctor Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal del Consejo Directivo, **B)** Dejar vigentes los nombramientos de las Directoras propietarias representantes de las ONG'S, nombradas, por las MELIDAS, la licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, y por parte de ASMujeres, la licenciada Mirsna Emely Torres de Silva (si ellas lo aceptan), hasta que se finalice el proceso respectivo.

**PUNTO XII.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

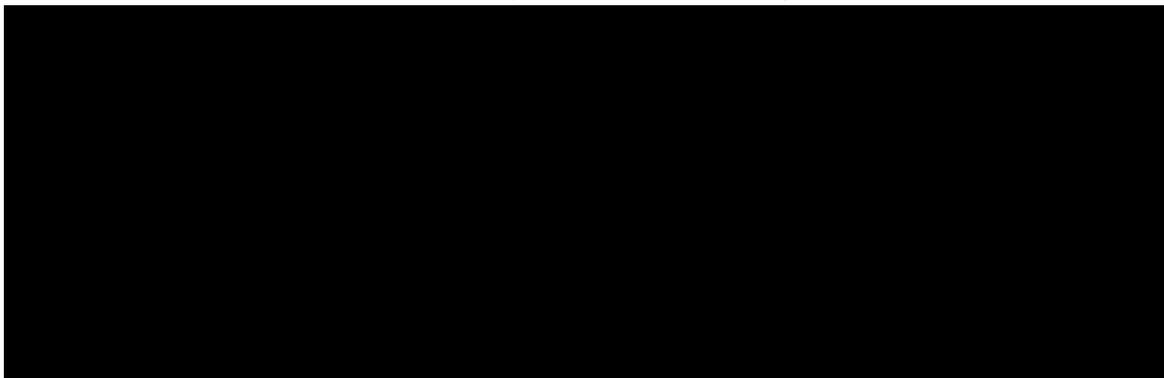
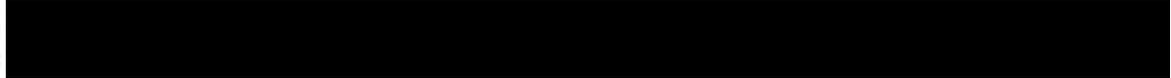


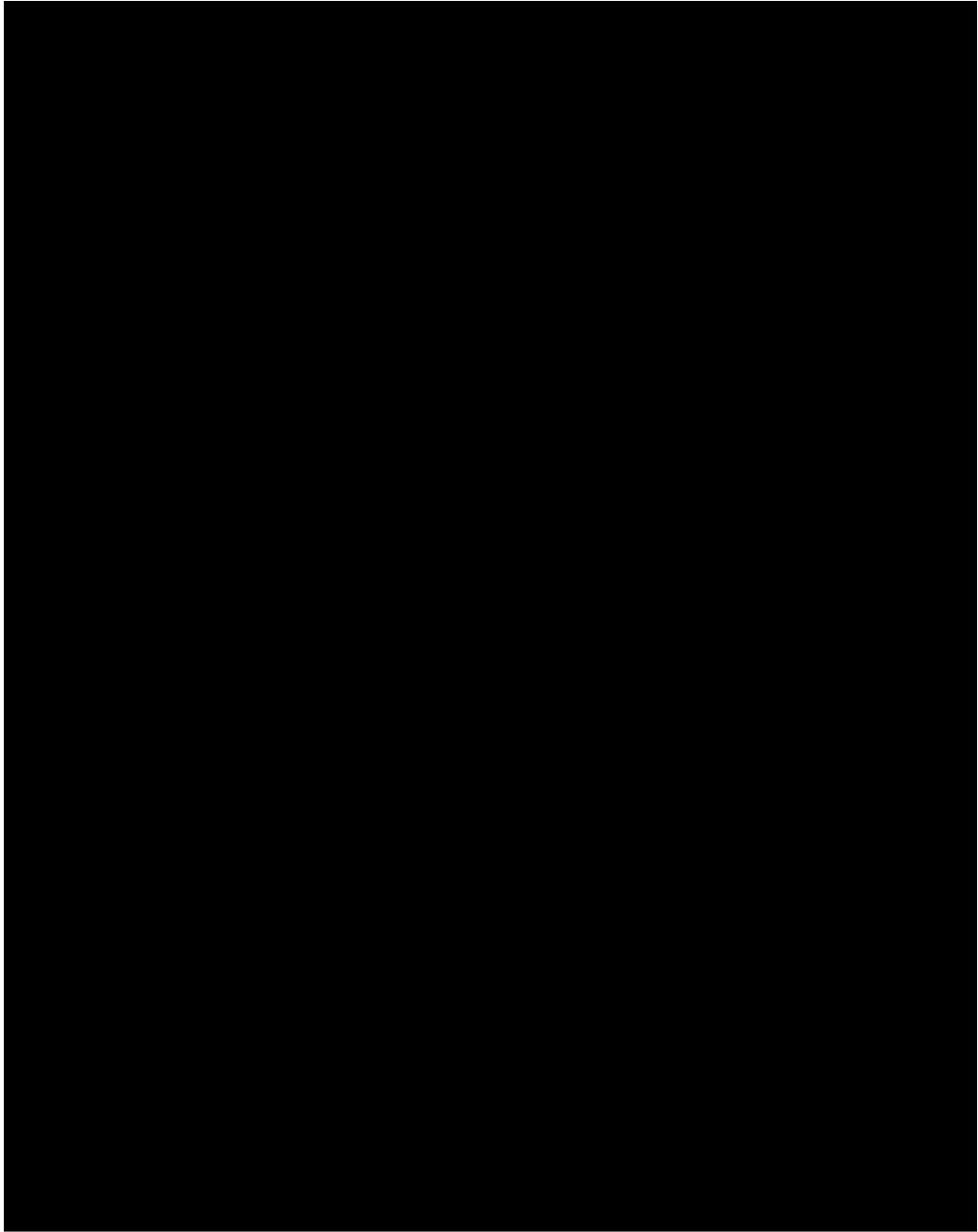


EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CERO ONCE-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 011/45.2018) [REDACTED]



PUNTO XIII. [REDACTED]





**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOCE-CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 012/45.2018) A)** [REDACTED]



